

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

DOMAT.

A este hombre eminente estaba reservada la obra de disponer las *leyes civiles* de Justiniano en su orden natural. Varón modesto, vivió entregado á sus devociones, y dispuso en su testamento que se le enterrara entre los pobres cuando Dios pusiera fin á su existencia.

Tuvo trece hijos, y para ellos escribió un *tratado de las leyes civiles* que vino á ser el mejor monumento de la jurisprudencia teórica y práctica en Francia.

Profundo conocedor de la Geometría, la utiliza hábilmente, y arranca de ella máximas generales para llegar á las disposiciones particulares.

En él se refundían el filósofo y el juriconsulto, y supo rebuscar en el pasado lo que podía convenir á las generaciones venideras, indicando con claridad admirable la reforma que debían sufrir las leyes introduciendo en la legislación la sávia del cristianismo.

En el Evangelio buscaba aquel justo el fundamento de las relaciones sociales, sin dejar por eso como letrado de dar valor absoluto al orden civil tal cual se hallaba establecido.

El resolvía el problema fundiendo en uno solo los dos elementos indicados, deduciendo la singular conveniencia de conceder á la autoridad real un derecho indiscutible, sentando á la vez la teoría de la igualdad natural perfecta.

Analizando el antiguo derecho, declaró que sus axiomas generales no facilitaban reglas precisas á la ley moral, obediendo en esto más que á la razón á la conciencia.

Según él, los antiguos desconocían el elevado origen de la justicia, como lo prueba evidentemente la unión de leyes que engrandecen á la familia humana á otras que la degradan.

Tal es su misticismo, que ve en Dios el bien supremo del hombre, y este bien solo se puede alcanzar con la práctica de aquella sublime máxima: "Amaos los unos á los otros."

Reparando la injusticia de los filólogos, infiltró el cristianismo en la jurisprudencia, y establece la caridad como fuente de todos los bienes.

El derecho antiguo—decía—consentía que el propietario usara y abusara de las cosas que le pertenecían, aunque se hallara rodeado de semejantes sumidos en la miseria; el moderno, impone la obligación de socorrer á los pobres, en atención á que todo hombre, que vive en sociedad, tiene derecho á existir.

Lleno de rectitud, Domat prefiere en los casos dudosos los consejos de la equidad en oposición con la jurisprudencia común, partidaria inflexible de las consecuencias de la ley positiva.

Respecto á las herencias, coloca la voluntad social antes que la del individuo, pareciéndole por lo tanto mejor la sucesión legítima que la testamentaria.

En cuanto al derecho público, sostiene que las clases y profesiones son oficios relativos á la existencia del cuerpo político.

Consagrada, pues, lo soberanía como de derecho divino, forzoso era ver en ella el manantial de lo justo y lo verdadero, principio que es hoy inaceptable á todas luces. Domat, sin embargo, logró con la aplicación de sus dogmas despertar sentimientos humanos.

Sus teorías no responden á la ley del progreso, y á ella son preferibles lo idealista de la ley moral de Malebranche, y las de Leibnitz y Wolff que abrían á la familia humana dilatados horizontes.

Es que á medida que el tiempo pasa, los hombres se conocen mejor así mismos, y cada vez son más aptos para comprender lo que significan sus misteriosas aspiraciones, extendiendo al mismo tiempo sus razonamientos y dándose cuenta exacta de sus miras.

Hoy, nadie ve en el dogma del pecado original la procedencia de la desigualdad entre los hombres.

JOSÉ DEL SOLAR.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

En el expediente promovido por la Diputación de Sevilla solicitando autorización para establecer en la Escuela Normal de Maestros de la misma capital los estudios correspondientes al cuarto año de la carrera del Magisterio, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el siguiente dictamen:

"La Diputación provincial de Sevilla solicita la autorización necesaria para la creación del cuarto año de la carrera del Magisterio de primera enseñanza en la Escuela Normal de aquella provincia, comprometiéndose á sufragar los gastos necesarios y que tiene consignados en su presupuesto del ejercicio económico actual.

La creación del curso Normal que se solicita, entra de lleno en las prescripciones del decreto-ley de 29 de Julio de 1874, y especialmente en su art. 5.º; y demostrándose en el expediente formado que se han cumplido aquéllas, el Consejo entiende que no hay inconveniente alguno en acceder á lo que se solicita, con estricta sujeción á aquellas disposiciones y con los derechos y ventajas que las mismas otorgan á los que cursen los estudios de nueva creación en el citado Centro docente.

Y S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad á lo expuesto en el precedente informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone; y á la vez, aprobándose también la propuesta hecha para el nombramiento del Profesor respectivo, se ha servido nombrar interinamente para dicho cargo, con el sueldo de 3.500 pesetas, á D. José Luis Arredondo Alvarez.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1895.—El Director general, R. Conde.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla."

Escuelas vacantes

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Anuncio.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento de 27 de Agosto de 1895,

se proveerán en el mes de Noviembre próximo en el turno de oposición á que corresponden las plazas de Maestros y Auxiliares, dotada con 825 pesetas anuales que resultan vacantes en las escuelas públicas de este Distrito universitario que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Escuelas elementales de niños.

Una plaza de Auxiliar de las de Villanueva de la Serena y Jerez de los Caballeros.

Escuelas elementales de niñas.

Una plaza de Auxiliar de Villanueva de la Serena y Almendralejo y dos de Don Benito.

Escuelas de párvulos.

Una plaza de Auxiliar de las de Almendralejo.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Escuelas elementales de niñas.

Una plaza de Auxiliar de las de Tarifa.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Escuelas elementales de niños.

La plaza de Maestro de la de Monturque.

Una plaza de Auxiliar de las de Baena y Cabra.

Escuelas elementales de niñas.

Una plaza de Auxiliar de las de Priego, Puente Genil, Cabra y dos de Montilla.

PROVINCIA DE HUELVA.

Escuelas elementales de niñas.

La plaza de Maestra de la de Santa Bárbara.

Los Maestros disfrutarán las retribuciones legales y casa-habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes procurarán siempre que les sea posible escribir las instancias de su puño y letra, expresando en ellas nominalmente las plazas que soliciten, el orden con que las prefieren y el pueblo y habitación donde deba enviarse el nombramiento caso de obtener alguno.

Las referidas instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Rector de esta universidad, deberán presentarse precisamente en el Negociado respectivo de la Secretaría general de la misma desde el día de la fecha hasta las seis de la tarde del día 4 de Noviembre próximo.

Los aspirantes acreditarán en debida forma que poseen el título profesional necesario para optar á las plazas que pretendan y cuando menos presentarán certificación de haber efectuado el pago de los derechos para la expedición del mismo ó de estar aprobado en la reválida, según R. O. de 6 de Febrero de 1895.

Los que estén sirviendo escuelas como propietarios ó interinos, bastará que expresen en su hoja de méritos y servicios que poseen el título profesional.

Dichas hojas deberán cerrarse dentro del término de la convocatoria, certificándolas el Secretario de la Junta de Ins-

trucción pública de la provincia respectiva con el V.º B.º del Presidente de la Corporación; pero los que no acrediten estar desempeñando cargo en la fecha de sus instancias, tendrán que presentar necesariamente certificado de buena conducta; expedido por el Alcalde ó por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con el V.º B.º de aquel.

Los que no estén ejerciendo en propiedad el Magisterio de escuela pública, expresarán taxativamente en sus instancias que no tienen defecto físico que les impida dar la enseñanza ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Superioridad.

A los ejercicios de oposición para proveer plazas vacantes en escuelas de párvulos, sólo serán admitidas las Maestras, quienes en el caso de aspirar también á escuelas de niñas, habrán de presentar dos instancias, una para clase, cuidando de acompañar á una de ellas la documentación necesaria y relacionar esta detalladamente en la otra instancia.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos y servicios en la enseñanza.

Los ejercicios se verificarán en esta capital en los locales que oportunamente se anunciarán.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en los Boletines oficiales de este distrito para general conocimiento.

Sevilla 30 de Septiembre de 1895.—El Secretario general, Francisco Caballero Infante.

RECTORADO DE BARCELONA.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por concurso.—De niños.

Barcelona (auxiliaría).....	1.375
gratificación.....	275
Caldas de Montbuy.....	1.100
Sans (auxiliaría).....	825
Caldas de Estach.....	625

Por concurso.—De niñas.

Badalona y Tarrasa.....	1.375
Esparraguera.....	1.100
San Salvador de Guardiola.....	625

Por concurso.—De párvulos.

Igualada (auxiliaría).....	825
Velardordis (Manresa).....	500
Oló (Santa María) y Saló (San Mateo de Bages).....	250

Por concurso.—Incompletas de niñas.

Vallromanes.....	500
Castellnou de Bages.....	400

Por concurso.—Incompletas mixtas.

Fogás de Tordera, Orís, Tavertet y Vallcebre.....	500
San Martín de Centellas y Santa Coloma de Cervelló.....	500
Bellprat, Cabrera de Igualada, La Quart, Orsavinyá, Pachs y Santa Cruz de Olordre.....	450
Castellar del Riu, La Nou, Santa Cecilia de Voltregá y Tagama-neut.....	350

PROVINCIA DE GERONA.

Por concurso.—De niños.

Llagostera.....	1.100
San Pedro de Osor.....	825

Por concurso.—De niñas.

Sarriá y Garriguella.....	825
---------------------------	-----

Por concurso.—Incompletas de niñas.

Villadomal.....	300
-----------------	-----

PROVINCIA DE LÉRIDA.

Por concurso.—De niños.

Torregrosa.....	825
Mongay, Palau de Anglesola y Termens.....	625

Por concurso.—De niñas.

Lérida.....	1.650
Altron, Belcaire, Esplugas de Serra, Llimiana, Masalcoreig, Montanissell y Termens.....	625

Por concurso.—Incompletas de niñas.

Oliola.....	400
Civís y Durro.....	375

Por concurso.—Incompletas mixtas.

Montoliu de Lérida.....	550
Castellbó y Régola (Agets).....	350

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso.—De niños.

Reus.....	1.650
Vendrell.....	1.100
Riera.....	825
gratificación.....	25

Por concurso.—De niñas.

Blancafort.....	825
-----------------	-----

(B. O. 25 Septiembre)

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Por los Sres. Presidenté y Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, se han despachado de trámite los asuntos siguientes:

Al alcalde de Higuera la Real se le manifiesta que abone las dietas devengadas al comisionado por débitos de maestros D. Germán Peñas, pues de lo contrario se le impondrá la multa que manda la ley.

Se ha devuelto á informe de la Junta local de Villanueva de la Serena una instancia de D. Pedro Orellano, maestro de aquella villa, que solicita un mes de licencia.

A la Junta provincial de Madrid se remite el recibo del nombramiento hecho á favor de doña Natividad Capilla, que ha sido nombrada para aquella provincia.

Al Rectorado se participa que el maestro de Codocera D. Francisco Romero propone para que le sustituya durante el curso académico que ha de estudiar en Sevilla, á D. Valentín Mira.

En vista de una comunicación del Rectorado reclamando los expedientes de los aspirantes á la escuela de niños de Llerena, puesto que sin ellos la Dirección general no puede proceder al nombramiento del maestro propuesto para aquella plaza, dispuso la Junta manifestar á aquella

autoridad que se enviaron con la propuesta de aquella escuela.

Al Ilmo. Sr. Rector se remite informada favorablemente una instancia del maestro D. Emilio Arellano, de San Vicente de Alcántara, que pretende licencia para estudiar el cuarto año de la carrera.

Al Presidente de la Junta provincial de Sevilla se dice que los maestros de esta provincia D. José Paez y D. Juan Redondo, no han manifestado si aceptan los cargos para que han sido nombrados en aquella provincia.

Al Rector se le manifiesta que la maestra nombrada en el último concurso para la escuela de Baterno, renuncia su derecho.

A los alcaldes de Manchita, Reina y Don Alvaro se les obliga para que ingresen los débitos que tienen con aquellos maestros.

Se remiten al Rector las vacantes ocurridas durante el mes de Septiembre último dotadas todas con 625 pesetas y son las siguientes:

Las auxiliares de niños de Higuera de Vargas, Santa Marta y Azuaga y la de niñas de Zarza junto Alanje.

Se remite á D. José Castañón el nombramiento hecho á su favor para una escuela de la provincia de Cádiz.

Se ha cumplimentado el título administrativo expedido por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, en virtud de concurso á favor de D. José Díaz Godoy que ha sido nombrado para la escuela de niños de Granja de Torrehermosa.

Se conceden quince días de prórroga á la licencia que viene disfrutando el maestro de una de las escuelas públicas de Don Benito, D. Eulogio Montero.

Nuevamente se previene al alcalde de Villarta de los Montes que restituya á la maestra el local que antes ocupaba y que se abstenga de molestarla en lo sucesivo, como hasta aquí lo viene haciendo.

Se han hecho los nombramientos de las Juntas locales de Instrucción pública de Guareña y Fuenlabrada de los Montes.

Al alcalde de Risco se le dice que el alquiler de la nueva casa que ocupa la maestra debe abonarlo el Ayuntamiento y no ésta.

Sección de noticias.

No obstante de que está prevenido en el mes de Abril de cada año, remitan los maestros á la aprobación de la Junta provincial los presupuestos de ingresos y gastos de lo consignado para material de sus Escuelas, parece que aún no se han recibido las que detallamos á continuación, salvando sin embargo fuere cualquier error involuntario.

En vista de tanto retraso en el importante servicio de que se trata, sabemos que la Corporación provincial está dispuesta á hacer que se cumpla, exigiendo la responsabilidad á quien fuere preciso.

Los pueblos á que nos referimos son los que siguen:

Puebla de Obando, las dos escuelas; Almendralejo, D. Bonifacio García Gil; Benquerencia, la señora maestra; Quintana, doña Soledad Santos; Don Benito doña Carolina Galán; Rena, doña María Josefa Paredes; Atalaya, D. Justo Martín;

Casas de Don Pedro, D. Félix Manuel González y doña Leonor Torres Parrado; Garbayuela, doña Jacinta Camacho; Helechosa, D. Pedro Rodríguez y doña Marcela Domínguez, Peloché, el maestro y doña María Encarnación Martínez; Valdecaballeros, doña Eduarda Sanchez; Barcarota, D. Francisco Ruiz Correa, don Francisco García Helguín, doña Celedonia Muñoz y doña Isabel Maldonado; Valencia del Mombuey, doña María Domingo; Zahinos, D. Guillermo Saenz y doña Catalina Silgado; Los Rubios, doña Marmerta Antonia Valderrama; Llerena, doña María Mulero; Rena, doña María Alba; Retamal, D. Mónico Barroso y doña Antonia Alba; Carmonita, doña Francisca Plaza; Esparragalejo, doña Micaela Martín; Trujillanos, D. Pedro Benito Bonilla; Villagonzalo, D. Francisco Garrallo y doña Catalina Moreno; Almendral, D. León José Sánchez y doña Carmen Luque; Alconchel, D. Severino Pérez; Tálaga, doña María Viegas; Torre de Miguel Sesmero, D. Pedro Delgado y doña Cecilia Jurado; Baterno, el maestro; Capilla, D. Valeriano Márquez; Garlitos D. Juan Redondo y doña Victoria Agueda, Peñalsordo, D. Enrique Gómez; Zarza Capilla, D. Diego Sansinena y doña María Llamazares; La Morera, el maestro y doña Teresa Sánchez.

No se descuiden, pues, los señores que estén en descubierto, en cumplir el repetido servicio de que se trata, suplicando á las Juntas locales el pronto informe de los presupuestos, y si, no obstante, no los informaren, creemos que deben enviarlos á la provincial sin aquel requisito, exponiendo respetuosamente la causa del retraso.

En los exámenes de reválida que acaban de verificarse en la Normal de Maestros, han obtenido los títulos de superiores D. Bernardino Tejero Fernández, D. Juan Muñoz Sánchez, D. Antonio Gimenez Pérez, D. Mamerto N. Vazquez, D. Pedro Sánchez y Sánchez, D. Diego Torrado Cerrato, D. Pedro Galván Núñez, D. Gumersindo Pedro José Cardenal Piñero, D. Luis Durán Ortiz, D. Sebastián Royo Salsamendi, D. Eduardo García Peñalver y el elemental don José García Chocán.

* *

En la Normal de Maestras fué declarada maestra superior doña Eduarda Leandra Pérez Alvarez, y elementales, doña Teresa Bureo Morán, doña Ignacia Gómez de Lázaro Robles, doña Polonia S. Carrasco Puente, doña Filomena Caciro Domínguez, doña Dorotea Romero Regaña, y doña Mónica Pérez de Gracia.

Reciban todos nuestra sincera enhorabuena.

En los últimos días de este mes, ó en los primeros del próximo Noviembre, saldrá el Sr. Inspector á girar la visita ordinaria á los partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Jerez de los Caballeros, empezando por el inmediato pueblo de Talavera la Real.

Lo avisamos oportunamente á los respectivos maestros, á fin de que tengan todo preparado al efecto.

Han contraído matrimonio la distinguida señorita D.^a María de la Aurora Camesaña y D. Rafael Robles Fernández, ilustrado maestro público de Nogales y estimado amigo nuestro.

Al enviar nuestra sincera enhorabuena á los jóvenes desposados les deseamos todo género de dichas en su nuevo estado.

Ha sido designado compromisario para la elección de Consejero de Instrucción pública, en representación de esta provincia, nuestro querido amigo D. Ricardo Verjano, Director de la Escuela Normal, quien obtuvo 59 votos, resultando una papeleta en blanco y habiendo dejado de votar un sólo maestro de los 61 que tenían derecho electoral.

De Real orden ha sido declarado cesante de los cargos de Director interino de la Escuela Normal de Maestros de Alicante y profesor auxiliar de la de Maestras D. José Martínez Oriola.

También de Real orden ha sido nombrado profesor interino de la Escuela Normal de Valencia D. Simón Aguilar y Claramunt.

¿Y el Real decreto de 5 de Julio último?

Como aspirantes al cargo de Consejero de Instrucción pública se dice que lucharán por la circunscripción de Madrid el Sr. Cemborain España, el Sr. Ferrer y Rivero y el Director de la Normal de Salamanca; por la de Barcelona, el Sr. Sardá y el Sr. Fernández y Sánchez; por la de Santiago, el Sr. Vincenti y el Sr. Alvarez Marina y por la de Sevilla, el señor Fons, y el Director de la Escuela Normal Central.

Han sido elegidos compromisarios por la primera enseñanza en la circunscripción de Sevilla:

Por Cáceres, D. Ricardo Lasso Bravo; por Murcia, D. Pascual Martínez Palao; por Jaén, D. Antonio Calvo Montalbán; por Badajoz, D. Ricardo Verjano Gallardo; por Granada, D. Antonio Sánchez Balbi; por Málaga, D. Andrés Mancebo Sánchez; por Córdoba, D. José Morales y Fernández; por Cádiz, D. Luis Oliveros; por Huelva, D. Manuel Villalva, y por Sevilla D. Simón Fons.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADISTICO

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por D. Francisco Alvaro y Miranzo, Maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados: precio, 2 pesetas.

La Administración de EL PACENSE, se encarga de servir estas obras á sus suscriptores.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERÍA Y CENTRO
 TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.
 SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero," Pesetas

Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 80
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "

Varias obras.

Contestaciones al programa de Pedagogía del 4.º año, curso normal de la Central.	4 "
Estudio clásico sobre el análisis de la lengua española, por D. Manuel R. Rodríguez.	6 "
Nociones teórico-prácticas de Agrimensura, por D. Eliseo Sanz y Sanz.	1 25
Silabario, decena.	0 25
Catón Hernando, decena.	1 75
Juanito de Parravicini, decena.	6 "
Fábulas de Samaniego, decena.	2 "
Fábulas de Iriarte, decena.	3 "
Catecismo de Astete, decena.	0 35
Catecismo de Ripalda, decena.	0 50
Fleury (parte dialogada), decena.	0 40
Fleury completo, decena.	1 75
Obligaciones del hombre, decena.	2 "
Papel pautado, Iturzaeta, resma.	4 "

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, **D. Francisco de Dios Vivas**, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados. Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de **D. Joaquín Romero**, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de **Pimentel y Romero**, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pídanse reglamentos.

Tip. *La Económica*, Moreno Nieto, núm. 1.